Ximena Tatiana Villalobos Bustos <xvillalobosb@unidadbusqueda.gov.co>

Validación financiera contrato 522-2024UBPD

2 mensajes

Ximena Tatiana Villalobos Bustos <xvillalobosb@unidadbusqueda.gov.co> 18 de noviembre de 2024, 16:10
Para: Diana Yolima Rico Arias <dricoa@unidadbusqueda.gov.co>
Cc: Andrea Fabiola Riaño Chaparro <arianoc@unidadbusqueda.gov.co>

Buena tarde Yolima y Andrea

De manera atenta solicito su colaboración para la validación financiera del contrato 522-2024 UBPD, suscrito con Confecciones Texblanco el 28 de octubre de 2024, toda vez que por directriz del Secretario General se requiere adicionar el contrato por un valor de $ 12.903.745.

Agradezco su colaboración, adjunto pantallazo del estado Financiero:

8.3. Estado Financiero del Contrato/Convenio:

Este numeral solo será diligenciado en caso que la modificación solicitada, afecte presupuestalmente el contrato.

A. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 45.592.963.
B. VALOR ADICIONADO	$ 0
C. VALOR ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 45.592.963.
D. VALOR EJECUTADO	$ 0
E. VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO	$ 0
F. VALOR LIBERADO	N/A
G. VALOR POR PAGAR/DESEMBOLSAR	$ 0
H. PENDIENTE POR EJECUTAR/CEDER/ LIBERAR	$ 45.592.963.

Quedo atenta a sus comentarios.

XIMENA TATIANA VILLALOBOS BUSTOS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
(Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa)
(+57 1) 3770607
www.ubpdbusquedadesaparecidos.co
Carrera 10 no. 28-49 Edificio Centro Internacional Torre A

Andrea Fabiola Riaño Chaparro <arianoc@unidadbusqueda.gov.co> 18 de noviembre de 2024, 16:48
Para: Ximena Tatiana Villalobos Bustos <xvillalobosb@unidadbusqueda.gov.co>
Cc: Diana Yolima Rico Arias <dricoa@unidadbusqueda.gov.co>, Laura Stephanie Peñuela Castro <lpenuelac@ubpdbusquedadesaparecidos.co>, Andres Javier Cabrera Piñeros <acabrerap@unidadbusqueda.gov.co>, Sandra Julieta Valbuena Cortes <svalbuenac@unidadbusqueda.gov.co>, Sebastián Pinzón Molano <spinzonm@unidadbusqueda.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito indicar que una vez revisados los reportes del Sistema de Información Financiera - SIIF Nación de fecha 18 de noviembre de 2024 correspondiente al contrato No 522-2024-UBPD, suscrito con CONFECCIONES TEXBLANCO SAS, se indica la viabilidad al balance financiero para que continúe con su trámite.

Nota: Es necesario resaltar, que si la información descrita anteriormente cambia en su ejecución financiera o en su ejecución contractual, se debe solicitar su validación nuevamente.

[El texto citado está oculto]

> [El texto citado está oculto]
> La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, es un mecanismo extrajudicial y humanitario, autónomo e independiente dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuyo objeto es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas.
>
> **IMPORTANTE:** Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de las funciones de la UBPD, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UBPD, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con los mandatos que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la UBPD. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UBPD a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

--
Estaremos atentos.

--

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

ANDREA F. RIAÑO C.
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

(+57 1) 3770607
www.ubpdbusquedadesaparecidos.co
Carrera 10 no. 28-49 Edificio Centro Internacional Torre A

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, es un mecanismo extrajudicial y humanitario, autónomo e independiente dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuyo objeto es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, es un mecanismo extrajudicial y humanitario, autónomo e independiente dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuyo objeto es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas.

IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de las funciones de la UBPD, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UBPD, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con los mandatos que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la

UBPD. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UBPD a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.